

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la ciudad de Texcoco, Estado de México siendo las dieciocho horas con quince minutos del día viernes dieciocho de Noviembre, en la sala de cabildo ubicada en calle Netzahualcóyotl no. 110, Colonia centro, reunidos el Lic. Jesús Adán Gordo Ramírez; Presidente del comité de transparencia, Lic. Verónica Cuenca Díaz; Integrante del comité y Lic. Juan Oscar Prado Sánchez; secretario del comité de transparencia, para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Texcoco. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 párrafos I, II, III, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Acto seguido el secretario del comité de transparencia procede a verificar la asistencia de los integrantes para dar inicio a la sesión, por lo que se determina que existe el quórum legal.

- 1.- Lista de asistencia y ratificación del quórum*
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día*
- 3.- Solicitud de dictámenes de inexistencia*
- 4.- Informe de Actividades*
- 5.- Asuntos Generales*

Como segundo punto se procede a dar lectura al orden del día, por lo que les pregunto si están de acuerdo o quieren anexar algún otro punto, no habiendo otro asunto que tratar se aprueba por unanimidad el orden del día y se procede a dar lectura al siguiente punto.

Como punto número tres, al respecto les informo que llegaron tres solicitudes de información las cuales después de ser analizadas se turnaron al área correspondiente, por lo que una vez turnadas, la dirección de obras públicas nos remite oficios, para solicitar la declaratoria de inexistencia, sobre las solicitudes que a continuación se detallan:

201/TEXCOCO/IP/2016. Solicito en formato de datos abiertos la Manifestación de Impacto Ambiental de la descarga ubicada en el río San Bernardino a la altura de entre colonia Sector Popular y pueblo San Mateo Huexotla, Texcoco justo al comienzo del puente de avenida Los Ángeles entre ambas comunidades.

202/ TEXCOCO/IP/2016. Solicito en formato de datos abiertos los permisos correspondientes a la descarga ubicada en el río San Bernardino a la altura de entre

colonia Sector Popular y pueblo San Mateo Huexotla, Texcoco justo al comienzo del puente de avenida Los Ángeles entre ambas comunidades.

En fecha 17 de Noviembre nos llegó oficio por parte de la Dirección de Obras Públicas en relación a la solicitud número 201/16 en donde nos informan que no es posible proporcionar la información solicitada, toda vez que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de la dirección no se encuentra información alguna, ya que son descargas existentes de hace mucho tiempo atrás, y como no es un proyecto de esta administración y no existen un formato, documento o antecedente de dicha información. Por lo que en base al artículo 12 párrafo segundo y artículo 49 fracción II de la ley de Transparencia, solicitan al comité de transparencia realizar declaratoria de inexistencia de dicha información.

Así mismo quiero manifestarles que también llegó oficio con fecha 17 de noviembre sobre la solicitud número 202/16, en donde se nos informa de lo siguiente que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de la dirección sobre algún tipo de permiso correspondiente a la descarga en el río San Bernardino le comento que no se encuentra información alguna, puesto que esta práctica se ha dado desde tiempos anteriores a dicha administración y por no ser un asunto de este periodo tampoco se ha generado información al respecto. Es por ello que en base al artículo 12 párrafo segundo y el artículo 49 fracción II de la ley de transparencia, solicito al comité de transparencia realice la declaratoria de inexistencia de dicha información.

Por lo que en uso de la palabra la C. VERONICA CUENCA DIAZ, integrante del comité de información establece estar de acuerdo con acordar la inexistencia en ambas solicitudes por las razones y fundamentos que da el sujeto habilitado.

En uso de la palabra el Lic. Jesús Adán Gordo Ramírez establece estar de acuerdo pero que a su vez se le señale al solicitante lo que establece el artículo 12 párrafo segundo de la ley de transparencia y que sepa que si no se encuentra en los archivos no estamos obligados a proporcionar la información ni a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Siendo todo lo que tiene que manifestar, por lo que pregunto si existe duda alguna o se procede a realizar la votación para clasificar la información.

Se procede a realizar la votación y se aprueba por unanimidad el siguiente.

<i>ACUERDO CT/TEX/07/SIETE</i>	<i>Se acuerda por unanimidad realizar la declaratoria de inexistencia, una vez analizado el motivo y el fundamento legal por parte del sujeto obligado de la dirección de obras públicas en relación a la solicitud de información marcada con el número 221/16 y se instruye al encargado del área de transparencia le informe al solicitante sobre dicho acuerdo.</i>
--------------------------------	---

<i>ACUERDO CT/TEX/08/OCHO</i>	<i>Se acuerda por unanimidad realizar la declaratoria de inexistencia, una vez analizado el motivo y el fundamento legal por parte del sujeto obligado de la dirección de obras públicas en relación a la solicitud de información marcada con el número 222/16 y se instruye al encargado del área de transparencia le informe al solicitante sobre dicho acuerdo.</i>
-------------------------------	---

Como siguiente punto del orden del día se procede a informar sobre las actividades de la unidad de Transparencia:

- Se realizó el informe de actividades de la unidad sobre las solicitudes de información atendidas durante el año para el informe del Presidente.
- Así mismo le comento que se atendieron los Recursos de Revisión que quedaban pendientes.
- Se está trabajando la página del IPOMEX respecto del artículo 92 de la ley de transparencia para que la información pública esté disponible.
- Así mismo se está preparando un calendario para realizar capacitaciones a los sujetos obligados sobre materia de transparencia que se dará a conocer en Enero del año 2017 al comité de transparencia para que sea valorado y autorizado.

Por lo que pregunto si hay preguntas al respecto. No habiendo preguntas se da paso al siguiente punto del orden del día.

El siguiente punto del orden del día son asuntos generales, por lo que pregunto si existe algún asunto, no habiendo más asuntos que atender se da por terminada la segunda sesión ordinaria del comité de transparencia.

Por lo que siendo las 19:00 hrs., se da por concluida la sesión ordinaria firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

<p><i>LIC JESUS ADAN GORDO RAMÍREZ PRESIDENTE DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA (RUBRICA)</i></p>	<p><i>LIC. VERONICA CUENTA DÍAZ INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA (RUBRICA)</i></p>
<p><i>LIC. JUAN OSCAR PRADO SÁNCHEZ SECRETARIO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN. (RUBRICA)</i></p>	